

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota.

0 6 AGO. 2020

DECRETO Nº 1736-(C)

VISTOS

1.- Decreto N°343 de fecha 30 de Marzo del 2020 que aprueba "CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2020"

2.- Ordinario N°139 de fecha 30.06.2020, del Jefe del Departamento de Salud(S), en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2020"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
ADI A SANZANA ADANEDA	OLUMICO EARMACELITICO	22 HODAS	\$ 920 094 MENCUAL (C.4)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21** "**PROGRAMA FONDO DE FARMACIA**"

ADMINISTRADOR

MUNICIPHEDSON DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPAL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

-Secretaria (Municipio)

-Contraloría (SIAPER)

-Secretaria DAS

Distribución:

-Finanzas DAS

-Carpeta Funcionario

-c/Prestador

MPCH/LBF/mjia.-

SECRETARIO